



Municipio de Pelaya
HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit. 800.150.497-1

Dependencia	Gerencia
Código:	20550085
Versión:	II-2014

RESOLUCIÓN No. 147
(6 DE MAYO DE 2016)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD O ENTIDAD ESPECIALIZADA O ESTAS ASOCIADAS CON APROBACIÓN OFICIAL Y ACREDITADAS POR LA CNSC, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO, Y LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FASES, Y LAS PRUEBAS ENCAMINADAS A EVALUAR CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y COMPETENCIAS, TENDIENTE A SELECCIONAR LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 2016, HASTA EL 31º DE MARZO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1122 DE 2007, DECRETO 800 DE 2008, RESOLUCIÓN 165 DE 2008 DEL DAFP, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 2993 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE RIJAN LA MATERIA.

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y las conferidas por el Acuerdo No. 003 de fecha 12 de Abril de 2016, expedido por la Junta Directiva y,

CONSIDERANDO,

1. Que el **Artículo 28 de la Ley 1122 de 2007**, consagra: *De los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado*. Reglamentado parcialmente por el Decreto 800 de 2008. Determinó que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por periodos institucionales de cuatro (4) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro **DE LOS TRES (3) MESES**, contados desde el inicio del período del Presidente de la República o del Jefe de la Entidad Territorial respectiva, según el caso.
2. Que la Resolución 165 de 2008 del DAFP, determinó los estándares mínimos para el desarrollo de los procesos públicos abiertos para la conformación de las ternas de las cuales se designarán los gerentes o directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial, fijando unos estándares y precisando unos términos de obligatorio cumplimiento para el desarrollo de los procesos de concursos públicos abiertos.
3. Que el Artículo 2do del Decreto 800 de 2008, estipula que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado, del nivel territorial determinarán los parámetros necesarios para la realización del concurso de méritos público y abierto.
4. Que la Junta Directiva de la E.S.E. a través del Acuerdo No. 004 de fecha 4 de Mayo de 2016, concedió facultades a la Gerente, para dar apertura a Proceso de Convocatoria Pública, tendiente a **LA CONTRATACIÓN DE UNA UNIVERSIDAD O ENTIDAD ESPECIALIZADA O ESTAS ASOCIADAS CON APROBACIÓN OFICIAL Y ACREDITADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL**

“Llegó el momento justo y necesario para la Salud”

Calle 10 N° 10-75; Email: hfcesegerencia@hotmail.com Telefax: 5290025



Municipio de pelaya
HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit. 800.150.497-1

Dependencia	Gerencia
Código:	20550085
Versión:	II-2014

DEL SERVICIO CIVIL (CNSC), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR EL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO, Y LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FASES, Y LAS PRUEBAS ENCAMINADAS A EVALUAR CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y COMPETENCIAS, TENDIENTE A SELECCIONAR LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 31º DE MARZO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1122 DE 2007, DECRETO 800 DE 2008, RESOLUCIÓN 165 DE 2008 DEL DAFP, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 2993 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE RIJAN LA MATERIA.

5. Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese la Apertura del Proceso de Convocatoria Pública para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO Y LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FASES, Y LAS PRUEBAS ENCAMINADAS A EVALUAR CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y COMPETENCIAS, TENDIENTE A SELECCIONAR LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 31º DE MARZO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1122 DE 2007, DECRETO 800 DE 2008, RESOLUCIÓN 165 DE 2008 DEL DAFP, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 2993 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE RIJAN LA MATERIA.

SEGUNDO: Publíquese en Diario de Amplia Circulación Regional y en la página web de la E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR, <http://www.hospitalfranciscocanossa.gov.co>, Aviso Público de Convocatoria y Publíquense los Términos de Referencia en la Página web de la entidad y el secoop, para que sean consultados por todos los interesados en presentar propuestas, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No.003 de fecha 12 de Abril de 2016, y a los términos de referencia desarrollados por la Junta Directiva que rigen el proceso de Convocatoria Pública materia de la presente apertura y al aviso.

TERCERO: Ríjase el proceso de Convocatoria Pública para la contratación de la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO Y LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FASES, Y LAS PRUEBAS ENCAMINADAS A EVALUAR CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y COMPETENCIAS, TENDIENTE A SELECCIONAR LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 31º DE MARZO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1122 DE 2007, DECRETO 800 DE 2008, RESOLUCIÓN 165 DE 2008 DEL DAFP, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 2993 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE RIJAN LA MATERIA, por el siguiente cronograma:

EVENTO	FECHA Y HORA.	LUGAR.
--------	---------------	--------

“Llego el momento justo y necesario para la Salud”

Calle 10 N° 10-75; Email: hfcesegerencia@hotmail.com Telefax: 5290025



Municipio de pelaya
HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 Nit. 800.150.497-1

Dependencia	Gerencia
Código:	20550085
Versión:	II-2014

PUBLICACIÓN DE AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA.	6 de Mayo de 2016	DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL Y PAGINA WEB DE LA E.S.E. www.hospitalfranciscocanossa.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS.	Del 10 al 16 de Mayo de 2016 EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12.A.M Y DE 2:00 PM A 6:00 P.M	OFICINA DE LA GERENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REUNIÓN JUNTA DIRECTIVA.	Del 17 al 18 de Mayo de 2016	HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA - JUNTA DIRECTIVA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Del 19 al 23 de Mayo de 2016	PAGINA WEB DE LA E.S.E. www.hospitalfranciscocanossa.gov.co
OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Del 19 al 23 de Mayo de 2016 EN HORARIO DE 8:00 A.M. A 12.A.M Y DE 2:00 PM A 6:00 P.M	OFICINA DE LA GERENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR Y AL CORREO hfcesejerencia@hotmail.com
PUBLICACIÓN DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN.	25 de Mayo de 2016	OFICINA DE LA GERENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR Y PAGINA WEB DE LA E.S.E. www.hospitalfranciscocanossa.gov.co
ADJUDICACIÓN Y COMUNICACIÓN AL OFERENTE SELECCIONADO.	26 de Mayo de 2016	GERENCIA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR.
SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EJECUCIÓN.	27 de Mayo de 2016	GERENCIA DE LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR Y OFERENTE SELECCIONADO.

CUARTO: Los términos de referencia que rigen la contratación materia de la presente convocatoria, pueden consultarse por todos los interesados en la página web de la **E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR**, <http://www.hospitalfranciscocanossa.gov.co>, secoop y además en la oficina de la Gerencia de la E.S.E., en el horario de 8:00 a.m. a 12 a.m y de 2:30 a 6:00. p.m.

QUINTO: El Presupuesto Oficial para la contratación de la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REALIZACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS PÚBLICO Y ABIERTO Y LA EJECUCIÓN EN TODAS SUS FASES, Y LAS PRUEBAS ENCAMINADAS A EVALUAR CONOCIMIENTOS, APTITUDES Y COMPETENCIAS, TENDIENTE A SELECCIONAR LOS INTEGRANTES DE LA TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA - CESAR, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL COMPRENDIDO ENTRE EL 1º DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 31º DE MARZO DE 2020, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1122 DE 2007, DECRETO 800 DE 2008, RESOLUCIÓN 165 DE 2008 DEL DAFP, LEY 1438 DE 2011, DECRETO 2993 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES QUE**

“Llego el momento justo y necesario para la Salud”

Calle 10 N° 10-75; Email: hfcesejerencia@hotmail.com Telefax: 5290025



Municipio de Pelaya
HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Nit. 800.150.497-1

Dependencia	Gerencia
Código:	20550085
Versión:	II-2014

RIJAN LA MATERIA, se estima en QUINCE MILLONES DE PESOS **M/Cte, (\$15.000.000,00)**, los cuales se encuentran amparados a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP N° 00-6176 de fecha 17 de Marzo de 2016, – Rubro: 1010200, Servicios Personales Indirectos, por un valor total de QUINCE MILLONES DE PESOS **M/Cte, (\$15.000.000,00)**

SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pelaya – Cesar el 6 de Mayo de 2016.

Original firmado

EDGAR ALBERTO CONTRERAS SOCARRAS

Gerente E.S.E HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA DE PELAYA – CESAR.

Proyecto: Dubys Baldovino Arrieta
Abogada Asesora

“Llego el momento justo y necesario para la Salud”

Calle 10 N° 10-75; Email: hfcesegerencia@hotmail.com Telefax: 5290025